



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /3 de agosto de 1990.-

Vista la solicitud formulada a fs. 2 por la Procuración General de la Nación, lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

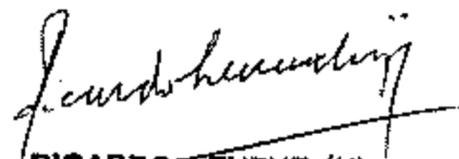
Que resulta atendible acceder al pedido de aumento de la partida asignada para "Gastos de Funcionamiento" con destino a la Procuración General de la Nación, en razón de resultar insuficiente la suma otorgada para afrontar las necesidades del servicio.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Procuración General de la Nación -a partir del 1° corriente mes- la suma de AUSTRALLES DIEZ MILLONES (A 10.000.000.-) en concepto de "Gastos de Funcionamiento".-

2°) Atender el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Cuenta "Otros Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)